

SANTA CRUZ, 31 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.18 que autoriza la firma del Administrador.
- 3.- Decreto Exento N° 1349 de fecha 10.05.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 919 de fecha 08.05.2018.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 31.05.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar el servicio de arriendo de vehículo con chófer para el traslado del equipo de convivencia escolar del Instituto Politecnico Santa Cruz.
- 2.- Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
- 3.- Qué, esta compra se financiaría con cargo a Pro - Retención, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 1578

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "**VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**", ID N° 3863-58-L118, autorizada por Decreto Exento N° 1349 de fecha 10 Mayo 2018, debido a que la oferta no cumple con las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/